

Radicación: N° 2018-0179
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Carlos Alberto Molano Rodríguez
Accionado: Nación - Ministerio de Educación otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018-179
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS ALBERTO MOLANO RODRIGUEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS.

A folio 87 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA, en su condición de Directora de Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, al Doctor JAIRO ALBERTO MORA QUINTERO identificado con C.C. 5'924.939 y portador de la Tarjeta Profesional N° 160.702 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. JAIRO ALBERTO MORA QUINTERO en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado judicial de la parte demandada departamento del Tolima, en los términos y para los efectos del poder conferido, quien contestó la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**